CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Contrato CO0000177/GAC

PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

Documentos de Ejecución

Mes Febrero de 2021

Factura

Factura Electrónica De Venta No

ACC No. 38

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764004418170 que habilita desde ACC 1 hasta ACC 100. Vence 2021-09-18. Vigencia 12 meses.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 69201 6.90 X 1000

ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S A S

Nit 900345437

CLIENTE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999073 7	Servicios de Revisoria Fiscal Mes de Febrero de 2021	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CRA 7#12B-58	Bogota D.C. / 2860911		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CENTRO DE COSTO		FORMA DE PAGO
24/03/2021	24/04/2021	300100008	Caja de Sueldos de Retiro de l	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RV_FI	02 - REVISORIA FISCAL ********** CERRADA **********	1	Und.	5.548.840	19%	1.054.280	5.548.840

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**5.548.840**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.054.280**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**6.603.120**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**6.603.120**

Valor en Letras

SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

PARA CANCELAR LA FACTURA:

BANCO: Banco Davivienda
TITULAR: ACCOUNTING CONTROL
TIPO: Ahorros
CUENTA No.: 108900055410

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/03/2021 16:54:24

CR 9 71 38 OF 203 Teléfono 5141331 BOGOTA
Correo Electrónico informacion@acad.com.co

CUFE: dbceb1f587c243c27686a2d045e3853d9f31b7c2479e84df0806508b0012c1a04e0e78e07eeb290f78ba5b7c17ca43d0--Expedición:25/03/2021 09:37 AM

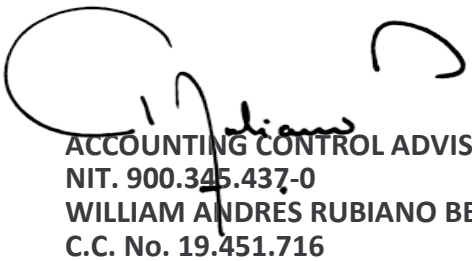
Certificado Parafiscales

CERTIFICADO DE PAGOS
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

Yo, William Andrés Rubiano Benavides, identificado con C.C. N°19.451.716 en mi condición de Representante Legal de la firma Accounting Control Advisers S.A.S. identificada con NIT 900.345.437-0 certifico el pago de los siguientes aportes a los colaboradores, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servido Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las condiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.



ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.
NIT. 900.345.437-0
WILLIAM ANDRES RUBIANO BENAVIDES
C.C. No. 19.451.716
Dirección: Carrera 9 N° 71-38 Oficina 203
Teléfonos 5141331
Bogotá

Planilla Seguridad Social

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900345437-0	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S A S	CARRERA 9 No. 71 - 38 OFICINA 203	2551522	felipe.rubiano@acad.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-03	2021-02	E	15/03/2021	48994929	$257.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	42.000	0		0		0	0	0	0	42.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	168.000	0	0	0	0	0	0		168.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.500				5.500	0	0	5.500			55	5.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	42.000	0	0	42.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	42.000	42.000
Pensión	1	168.000	168.000
Riesgos Laborales	1	5.500	5.500
CCF	1	42.000	42.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	257.500	257.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Informe Actividades

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Invitación Publica INV005-2020

PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
Mes de febrero de 2021

DOCUMENTO CONFIDENCIAL
Contiene 7 **páginas**

Elaborado por:
Claudia Sanabria Reyes

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información, contenido y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial de carácter confidencial de ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S., catalogado como propiedad intelectual.

REVISORÍA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE

Informe de Actividades

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Informe de Actividades Mes febrero 2021 - CASUR
VERSIÓN DEL DOCUMENTO:	1.0
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Marzo de 2021
CLASIFICACIÓN:	Auditoria, Aseguramiento
LECTORES:	**CASUR:** Brigadier General (R) Jorge Alirio Barón Leguizamón, Coronel. Dora Ilsa Ospina Ocampo, Dra. Rosalba Reyes Sisa **ACAD:** Dora Ligia Bayona Molano, Claudia Constanza Sanabria Reyes, Andrés Charris Quimbayo, Andrés Felipe Rubiano, Juan Pablo Rubiano.

Historia del documento

Versión	Fecha	Comentarios	Por	Aprobado
1	01/08/2018	Informe Inicial	IDSH	AFRP

Documentos asociados (Este documento debe ser leído en conjunto con)

Nombre del Documento	Versión	Fecha

Aprobación

Autor	Iván Darío Sequera Claudia Sanabria	Gestor Proyectos Líder de Trabajo
Aprobación	Dora Ligia Bayona Andrés Felipe Rubiano	Revisor(a) Fiscal Profesional

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETO DEL PROYECTO 3

2 ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS EN EL PROYECTO 3

3 DIFICULTADES ENCONTRADAS 7

4 VARIOS 7

1 OBJETO DEL PROYECTO

Prestar los servicios de revisoría fiscal enfocada al proceso financiero y contable de la entidad para dictaminar sus estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas.

2 ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS EN EL PROYECTO

Accounting Control Advisers S.A.S realizó todo lo pertinente y pactado para dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en las Obligaciones del Contratista (Comunicación de Aceptación CO20000177- GAC y Anexo 3 – Especificaciones Técnicas) de la Invitación Publica INV005-2020, suscrito con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cuanto a prestar los servicios de revisoría fiscal enfocada al proceso financiero y contable de la entidad para dictaminar sus estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, el cual garantice el cumplimiento del artículo 209 de código de comercio, ley 43 de 1990, ley 1314 de 2009 Y DUR 2420 de 2015 y demás que de estas cambie, modifique o adicione, este informe presenta las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero hasta el 28 de febrero del 2021, detallando las tareas y mencionando las situaciones presentadas como se detalla a continuación:

Obligaciones Contractuales: 1. Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se ajusten a las operaciones de los Estatutos Internos y a las decisiones del Consejo Directivo.		
Producto Informe de Revisor Fiscal al cierre de 2020		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Por medio de validaciones, lectura de las actas de consejo directivo y estatutos, la Revisoria Fiscal presenta su informe de cierre de la vigencia 2020.	100%	- ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020 - ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro toda la información necesaria para emitir el informe de Revisor Fiscal para el cierre de 2020.

Obligaciones Contractuales: 2. Revisar y validar con su firma las declaraciones de impuestos que la entidad deba presentar.		
Producto Actas de actividades y resultados.		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión y firma Retención en la fuente mes de enero de 2021	100%	Acta febrero No 003

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro los papeles de trabajo, en donde se tuvo en cuenta todos los datos contables e información adicional enviada por la entidad, con el fin de concluir nuestra labor y proceder a firmar las declaraciones a presentar y pagar en el mes de febrero de 2021.

Obligaciones Contractuales: 3. Examinar todas la operaciones financieras y contables, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuenta y negocios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la luz de las normas de contabilidad generalmente aceptadas y estén acordes con las NICSP.		
Producto Informe de Revisor Fiscal al cierre de 2020		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
La Revisoria Fiscal, realiza la validación de las operaciones Financieras a diciembre 31 de 2020, junto con el análisis contable, inventarios, actas, libros, correspondencia, que permitiera emitir una opinión sobre los Estados Financieros.	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020. -ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro toda la información necesaria que permitiera emitir una opinión sobre los estados financieros 2020.

Obligaciones Contractuales: 10. Realizar evaluación y entregar informe sobre el proceso de reconocimiento y pago de nómina de afiliados y de funcionarios.		
Producto Emisión de Certificación parafiscales - CASUR-CERT-003-2021		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Validación de Reporte detallado de nómina v/s reporte según planillas de seguridad social pagas en el mes de enero de 2021	100%	CASUR-CERT-003-2021 RF

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro papel de trabajo, que permita soportar la Emisión y firma de la certificación de parafiscales, detallando número de planillas, valor y fecha de pago de los últimos seis (06) meses.

Obligaciones Contractuales: 11. Efectuar evaluación y diagnóstico por la aplicación de normas internacionales de contabilidad expedidas por la Contaduría General de la Nación.		
Producto Informe de Revisor Fiscal al cierre de 2020		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Con la revisión de los Estados Financieros y Notas a los estados Financieros al cierre 2020, ya Revisoria Fiscal, valida el cumplimiento de la normatividad vigente y lo expedido por la contaduría General de la Nación	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020. -ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado
La Revisoria Fiscal, realiza la validación de los estados Financieros y notas explicativas a los mismos, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y lo expedido por la contaduría General de la Nación.

Obligaciones Contractuales: 12. Efectuar evaluación y entrega informe sobre los sistemas de información de apoyo de la gestión financiera.		
Producto Informe de Revisor Fiscal al cierre de 2020		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión detallada de las cifras a diciembre 31 de 2020, conforme a lo entregado por la Entidad, mediante pruebas aritméticas y cruce de información necesaria para tener la seguridad de emitir los informes de Revisor Fiscal para el cierre 2020.	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020 -ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado
Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro toda la información necesaria para emitir el informe de Revisor Fiscal para el cierre de 2020, mediante pruebas aritméticas y cruce de información.

Obligaciones Contractuales: 13. Dictaminar y autorizar con su firma los Estados Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.		
Producto Informe de Revisor Fiscal (Dictamen)		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión detallada de las cifras a diciembre 31 de 2020, conforme a lo entregado por la Entidad, mediante pruebas aritméticas y cruce de información necesaria, así mismo la evaluación del control interno y el cumplimiento del artículo 209 del código de comercio, para tener la seguridad de emitir los informes de Revisor Fiscal para el cierre 2020.	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020 -ACAD inf Revisor Fiscal -2020 - Juego de Estados Financieros firmados y dictaminados.

Conclusiones Obligación y Producto Entregado
Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, se realiza la Revisión detallada de las cifras a diciembre 31 de 2020, conforme a lo entregado por la Entidad, mediante pruebas aritméticas y cruce de información necesaria, así mismo la evaluación del control interno y el cumplimiento del artículo 209 del código de comercio, para tener la seguridad de emitir los informes de Revisor Fiscal para el cierre 2020.

Obligaciones Contractuales: 14. Entregar el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.
Producto Informe de Revisor Fiscal (Dictamen)

Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión detallada de las cifras a diciembre 31 de 2020, conforme a lo entregado por la Entidad, mediante pruebas aritméticas y cruce de información necesaria, así mismo la evaluación del control interno y el cumplimiento del artículo 209 del código de comercio, para tener la seguridad de emitir los informes de Revisor Fiscal para el cierre 2020.	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020 -ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, se realiza la Revisión detallada de las cifras a diciembre 31 de 2020, conforme a lo entregado por la Entidad, mediante pruebas aritméticas y cruce de información necesaria, así mismo la evaluación del control interno y el cumplimiento del artículo 209 del código de comercio, para tener la seguridad de emitir los informes de Revisor Fiscal para el cierre 2020.

Obligaciones Contractuales: 15. Elaborar documentos o requerimientos de la Entidad que tengan que ser expedidos por parte del contratista derivados de la obligación del contrato los cuales deben ser entregados en un término no mayor a 48 horas.		
Producto Certificación de pago parafiscales, planillas de pago mes de enero de 2021.		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión y análisis de la información suministrada y expedición de certificación pago parafiscales pensión diciembre salud enero de 2021.	100%	CASUR-CERT-003-2021

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro, papel de trabajo que permita soportar la emisión de la certificación de pago parafiscales en el mes de febrero de 2021.

Obligaciones Contractuales: 23. Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, específicamente con los vinculados a los deberes de la información y al código de ética y buen gobierno.		
Producto Informe de Revisor Fiscal al cierre de 2020		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Por medio de validaciones, lectura de las actas de consejo directivo y estatutos, la Revisoria Fiscal verifica que la administración cumpla con todos los deberes de la información a al código de ética y buen gobierno.	100%	-ACAD inf cumplimiento Art 209 código de comercio -2020 -ACAD inf Revisor Fiscal -2020

Conclusiones Obligación y Producto Entregado

Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, genero, analizo y elaboro toda la información necesaria para la verificación que la administración cumpla con todos los deberes de la información y código de ética y buen gobierno.

28. Presentar las Horas mensuales pactadas para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto contractual (110 horas mensuales).		
Producto Cuadro Detalle		
Actividades Ejecutadas en cumplimiento de la Obligación y Elaboración del Producto.		
Actividad	**Estado**	**Anexo**
Revisión, elaboración papel de trabajo, firma y liberación de impuestos.	100%	- Impuestos
Emisión de certificaciones	100%	- Certificaciones
Avance en la elaboración de pruebas aritméticas y validación de documentación y evaluación de pendientes para análisis de la información Financieros 2020.	100%	- Papeles de Trabajo
liberación de informe de Revisor Fiscal cierre diciembre de 2020 (Dictamen)	100%	- Dictamen
Elaboración de informes y actas	100%	- Informes y Actas
Elaboración y seguimiento de cronograma	100%	- Cronograma

Conclusiones Obligación y Producto Entregado
Accounting Control Advisers con el apoyo de la entidad, da cumplimiento a las horas pactadas según contrato, mediante la ejecución de las actividades en el cuadro anterior y establecidas en el informe.

3 DIFICULTADES ENCONTRADAS

En el transcurso de la ejecución de las actividades del mes de febrero no se presentaron dificultades para la ejecución del contrato.

4 VARIOS

Accounting Control Advisers mantiene reserva profesional y confidencialidad sobre la información suministrada por la Entidad, la cual permite avanzar en la ejecución y cumplimiento de las actividades según el objeto del contrato.

Se adjunta con el presente informe tanto en físico como en medio digital el informe y acta de actividades y recomendaciones generadas por la Revisoria Fiscal, ejecutados en el mes de febrero de 2021.

Soportes

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Bogotá

INFORME DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3
DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Como parte de nuestras funciones como Revisores Fiscales y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente informamos el resultado de los procedimientos de auditoría realizados en cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2020, los cuales indican lo siguiente:

Si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo Directivo y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del revisor fiscal

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio. Efectuamos nuestros procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar, vigente en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE, por sus siglas en inglés).

Tal norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y ejecutemos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.

Procedimientos realizados:

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos contemplan los siguientes aspectos:

a) Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de la dirección y administración y sobre si

tienen y son adecuados las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la organización de los terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

b) Lectura y verificación de cumplimiento de los estatutos de la entidad.
c) Conocimiento de las actas de órganos de dirección y administración, estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
d) Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2020, informe cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la entidad, acerca de las observaciones y recomendaciones detectadas en mis revisiones mediante informes y cartas de control interno, no presentando asuntos de importancia material relacionados con los actos de los administradores.

Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, éste puede no prevenir o reaccionar oportunamente frente a todas las desviaciones. Así mismo, proyectar cualquier evaluación histórica sobre la efectividad del control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles puedan ser inadecuados por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos se pueda haber deteriorado; de igual manera y en razón a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen, que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Por otra parte, estas limitaciones incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o incumplimiento de los controles por parte de la administración.

Conclusión

En mi opinión se han cumplido los estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder; no obstante, debe monitorear constantemente su sistema de control interno, sus políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, orientando su funcionamiento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

DORA LIGIA BAYONA MOLANO
Revisor Fiscal de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional
T.P. 31344-T
Designado por Accounting Control Advisers SAS TR-2092

24 de febrero de 2021

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Bogotá

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de propósito general Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2020, el estado del resultado, y estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación contenidas en la Resolución 533 de 2015 y modificatorios.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista; también es responsable de implementar medidas para atenuar el impacto financiero frente a la afectación de las finanzas por COVID19.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin

de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de la entidad en marcha y, basándome en la evidencia de auditoria obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras, pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en marcha.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL** al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con lo anterior se emite opinión en limpio.

Párrafo de Énfasis

Sin que implique una modificación a mi opinión, llamo la atención en:

Con referencia a la nota Nro. 1 de las Notas a los Estados Financieros de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones literales a y b, presenta limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que genera impacto en el desarrollo normal del proceso contable.

Con referencia a la nota Nro. 1 de las Notas a los Estados Financieros de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones literal d, procedimientos de tesorería, Durante la vigencia del 2020 persisten las partidas conciliatorias bancarias superiores a 60 días, debido a las falencias administrativas y operativas que presento el área, ante lo cual la Dirección General tomo las acciones necesarias desde el ámbito funcional y disciplinario dentro de la vigencia 2020.

Otras cuestiones

Los estados financieros preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas (NCIF) en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL** al 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines de comparación, de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por CP Fabian Andrés Romero Acosta TP – 118.310-T, designado por la firma **Nexia Montes & Asociados S.A.S.**, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y según informe, emitió opinión en limpio.

Tal como se describe en la Nota No. 3.2.9 y 3.2.10 a los estados financieros, para revelar que durante 2020 se ha propagado en Colombia, y en el mundo el Coronavirus Covid-19, como una pandemia que afectó la salud de todas las personas. Como consecuencia de lo anterior el Gobierno Colombiano decretó un aislamiento preventivo obligatorio, creando trastornos en la cadena de suministro y en el mercado, y por su impacto financiero en las empresas y los mercados financieros, esta Revisoría se pronuncia para la Entidad analizada, que, por lo pronto, no ha sido afectada significativamente, y a la fecha de este informe se desconoce el efecto

que esta situación, pudiera tener en los mercados locales y globales, y en consecuencia sobre los resultados, situación financiera de la entidad, así como de la entidad como concepto de negocio en marcha.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

La Administración de la entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes de seguridad social integral; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas, es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Entidad.

a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas.

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del código de comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y si hay y son adecuados las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado en el mes de febrero de 2021, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptadas en Colombia.

DORA LIGIA BAYONA MOLANO
Revisor Fiscal de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional
T.P. 31344-T
Designado por Accounting Control Advisers SAS TR-2092

24 de febrero de 2021

Accounting Control Advisers SAS
Carrera 9 No. 71-38 Oficina 203
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono 57(1) 5141331

www.acad.com.co

CASUR-CERT-003-2021

El suscrito Revisor Fiscal principal de la Empresa
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
NIT. 899.999.073-7

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Administración de **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.** la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de auditoría aceptadas en Colombia,

2. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Empresa por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo cotizado Pensión Enero y Salud Febrero del año 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Empresa como parte de su gestión, Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.

3. De acuerdo con la planilla Integral de aportes e información contable suministrada por la administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

    a. Obtención de las planillas de liquidación de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparada por la Empresa a través del sistema de liquidación y pago y correspondientes al periodo cotizado Pensión Enero 2020 y Salud Febrero año 2021.

    b. Comparación de las planillas obtenidas según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Empresa.

    c. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Empresa pagó los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al periodo cotizado Pensión Enero y Salud Febrero del año 2021, según soporte de pago efectuado el 16 de Febrero de 2021.

d. Que, la empresa se encuentra a paz y salvo los últimos seis (6) meses con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de aprendizaje; de acuerdo con las planillas pagadas relacionadas a continuación.

Fecha de pago	No Planilla	Valor	Fecha de pago	No Planilla	Valor
	9415355872			9411974050	
	9415355996			9411974173	
16/02/2021	9415355919	109.828.600	18/11/2020	9411974202	109.057.400
	9415355960			9411974141	
	9416322150			9411974083	
	9414088569			9410672038	
	9414062111			9410672288	
29/12/2020	9414062104	114.534.000	16/10/2020	9410672072	109.177.800
	9414062117			9410672243	
	9414062114			9410672221	
	9412687429			9409742882	
	9412687460			9409743224	
14/12/2020	9412687549	111.304.300	9/09/2020	9409743110	109.689.100
	9412687491			9409743315	
	9412687588			9409742993	

e. Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondo de pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2021, por solicitud de la Administración de la Empresa.

Dora Ligia Bayona Molano
Revisor Fiscal
En representación de la Firma ACAD
TP- 31344-T

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS
PERIODO:01 FEBRERO AL 28 FEBRERO

Actividad	Elaborado por	Tiempo/horas
Revisión, elaboración papel de trabajo, firma y liberación de impuestos.	Profesional, lider del proyecto y Revisori Fiscal	24
Emisión de certificaciones	Profesional, lider del proyecto y Revisori Fiscal	8
Otras actividades relacionadas con: - Avance en la elaboración de pruebas arimeticas y validación de documentación y evaluación de pendientes para analisis de la información Financieros 2020. - liberación de informe de Revisor Fiscal cierre diciembre de 2020 (Dictamen)	Profesional , lider del proyecto y Revisor Fiscal	58
Elaboración de informes y actas	Profesional, lider del proyecto y coordinador de proyectos	16
Elaboración y seguimiento de cronograma	Lider de proyecto	4
Total Horas Febrero (28 días)		**110**